

JUEVES 2 DE SEPTIEMBRE DEL 2010

3 SECCIONES • 28 PÁGINAS • AÑO 126 • EDICIÓN N° 45.790 • ECUADOR

45

centavos

el telegrafo

www.eltelfgrafo.com.ec



EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA ECUATORIANA DE JUGUETES ECUATOYS S.A.

Se comunica al público que la compañía ECUATORIANA DE JUGUETES ECUATOYS S.A. reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante el **Notario Triguero** del cantón Guayaquil, el 25 de febrero de 2010, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-U-DJC-G-10-0004411 el 5 de julio de 2010.

1.- **REFORMA DEL ESTATUTO.** La reforma del estatuto se refiere a los siguientes Artículos: **ARTÍCULO TERCERO. OBJETO SOCIAL.** La compañía se dedicará a la importación, exportación, compra, venta, distribución, consignación, fabricación, representación y comercialización de: Muñecos de peluche, juguetes, tejidos planos y de punto, hilazas y tejidos en general. **ARTÍCULO SÉPTIMO. DEL GOBIERNO. ADMINISTRACIÓN Y FISCALIZACIÓN.** El gobierno de la compañía corresponde a la Junta General de Accionistas, la administración se realizará a través del Gerente y Presidente Ejecutivo, y la fiscalización y control estará a cargo de un Comisario, que será elegido por la Junta General de Accionistas y durará un año en sus funciones, con las atribuciones que le confiere la Ley. **ARTÍCULO OCTAVO.** La Junta General de Accionistas es el órgano supremo de la compañía y estará integrado por los accionistas de la compañía legalmente convocados por el Gerente General o Presidente Ejecutivo de la compañía. **ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO. DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA COMPAÑÍA.** La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía la tendrá a cargo el Gerente General de la compañía. **ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO. ATRIBUCIONES DEL GERENTE GENERAL.** El Gerente General será elegido por la Junta General de Accionistas para un período de cinco años, pudiendo ser reelegido indefinidamente. **ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO. ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE EJECUTIVO.** El Presidente Ejecutivo será elegido por la Junta General de Accionistas para un período de cinco años, pudiendo ser reelegido indefinidamente.

Guayaquil, 5 de julio de 2010

Ab. Juan Antonio Brando Alvarez
SUBDIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS DE LA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL

(29810-2)